

# **Mincetur presenta anteproyecto de ley para regular juegos y apuestas deportivas en línea**

El ministro de Comercio Exterior y Turismo, Roberto Sánchez, afirmó que el anteproyecto de ley preparado por el Mincetur para regular los juegos y apuestas deportivas por Internet, tiene como objetivo central regular de manera eficiente esta actividad, la cual genera un movimiento aproximado de S/ 4.500 millones anuales.

**Señaló que es urgente que estas operaciones sean controladas de manera integral, pagando impuestos y cumpliendo con condiciones adecuadas, que garanticen la seguridad a los usuarios, así como la transparencia y las políticas de juego responsables, tal como ha sucedido en Colombia, México, Argentina, y gran parte de los Estados Unidos y Europa.**

En ese sentido, explicó que, el documento establece que el **Mincetur** sea la entidad responsable de otorgar las autorizaciones para el uso de plataformas tecnológicas en juegos y apuestas deportivas, así como en locales físicos, por lo que las empresas deberán estar inscritas en el Registro Único de Contribuyentes.

► Mincetur plantea aplicar impuesto de 12% a juegos y apuestas en línea

**Además, deberán contar con un representante legal en Perú y un dominio web con la terminación “.pe”, evitando así la fuga de capitales y previniendo el lavado de activos, comisión de fraudes, delitos informáticos y cualquier otro propósito ilícito.**

## **Prohibiciones**

El anteproyecto indica que la fiscalización de las plataformas tecnológicas se realizará por accesos físicos y/o lógicos, presenciales o remotos. La propuesta también prohíbe la participación en apuestas de juegos y deportivas a distancia de los menores de edad y personas con ludopatía.

**Además, las empresas que no cuenten con la autorización sectorial respectiva estarán prohibidas de suscribir contratos de publicidad o patrocinio, aseveró el Mincetur.**

## **Sanciones**

**Respecto a las sanciones administrativas estas incluyen: amonestación, multa (de 1 a 500 UIT), cancelación de autorización y/o registro administrativo, inhabilitación hasta por 10 (diez) años e inhabilitación permanente.**

El anteproyecto de ley preparado por el Mincetur para regular los juegos y apuestas deportivas por Internet, tiene como

objetivo central regular de manera eficiente esta actividad, la cual genera un movimiento aproximado de S/ 4.500 millones anuales.

**«En ese sentido, se estima una recaudación anual de alrededor de S/ 160 millones, que no sólo podrán ser invertidos en la reactivación del turismo, sino también en obras de infraestructura pública, especialmente para promover el deporte», agregó.**

## **Reglamento**

Es importante mencionar que la propuesta indica que luego de ser promulgada, el Mincetur deberá emitir el reglamento en un plazo que no exceda los 90 días hábiles.

Cabe señalar que, a partir de la fecha de entrada en vigencia de la norma, las empresas deberán cumplir con lo señalado en el dispositivo legal en un plazo de ciento 120 días calendario.